

JORGE HADDAD

DERECHO PENITENCIARIO



CIUDAD ARGENTINA

tender al interno los mensajes contenidos en la ley, la prevención y su rehabilitación progresiva.

Véase por otra parte la literatura existente y la innumerable cantidad de teorías criminológicas, jurídicas, sociológicas, penológicas, etc., que devienen en una visión, la mayoría de los casos, artificial porque con el transcurso del tiempo ellas han quedado totalmente traspasadas por la realidad. Por el contrario, cuando en algunas de ellas reparamos en sus fundamentos, observaremos que aparecen tan confusas que, en definitiva, han perjudicado a todo el ámbito penitenciario, sobre todo porque resulta particularmente evidente, en lo que respecta a los problemas del Sistema Penitenciario Argentino, dado que ellos son multifacéticos, se dan en sistemas, en procesos y no de a uno³.

Por lo tanto, para evitar la confusión, es menester comprender la actividad y profesión porque el ambiente penitenciario resulta un lugar de actuación específica; producto de la existencia de normas, principios y reglas básicas que deben ser cumplimentadas y respetadas, sin por ello coartar ningún derecho del interno reconocido en el ordenamiento general.

³ ZANONI, F. A. (1977/80). *Revista Penal y Penitenciaria* Nros. 163/178, pág. 9 y ss. "...Examinando lo que se ha dicho por parte de muchos competentes y algunos aficionados, sobre los problemas carcelarios, se llega a la conclusión que en nuestro medio objetivamente hablando, no se ha alcanzado un auténtico contexto que pueda calificarse de teoría penitenciaria. Ello debido a una falta de pre-ocupación filosófica y científica suficiente como para no dejar al descubierto fallas y lagunas en muchos de los aspectos tratados (...). Es lamentable que, ante un panorama alentador en general, la incursión en el saber científico penitenciario todavía no halla encontrado su camino y, lo que es peor ni siquiera aproximadamente se intente superar esta deficiencia (...) no nos interesa simplemente efectuar una crítica al estado actual de la Ciencia Penitenciaria en nuestro ambiente sino expresar un aporte positivo, para orientar científicamente en el contexto verdadero de la teoría penitenciaria, sin tener por ello pretensiones de dogmatismo o inflexibilidad respecto de las innumerables proyecciones pragmáticas que se piensan elaborar (...) poner de manifiesto un gran equívoco: creer que el quehacer penitenciario proviene de las premisas científicas actuales. Todo lo contrario. Es lo que las rebalsa e impone una revisión del estado científico actual para encontrar una auténtica base teórica propia, que respalde y promueva mayormente la actividad práctica, y saque del complejo de inferioridad en el cual hasta ahora se encuentra sumergida."

Ante ello debemos tener en cuenta que la ciencia y la técnica deben guiar en la práctica la profesión penitenciaria, cualquiera sea el accionar del agente, poniendo a su alcance los conocimientos que necesita; aunque tampoco debe desdeñarse el ingenio para cultivarla, puesto que por mucho que se estudie, por práctica que se tenga, por versado que se sea, siempre aparecen elementos y variables que han de enseñar cuestiones que se desconocen. Por ello es necesario que la profesión penitenciaria no se quede estancada en el tiempo, por el contrario, continúe tratando de mantener y engrandecer los ideales y principios de nuestros mayores predecesores para lograr que resulte más efectiva.

Entendemos por lo tanto que para pretender esbozar ciencia penitenciaria es necesario recurrir al enfoque sistémico, para comprender precisamente el sistema, como un proceso que comprenda el antes, durante y después del fenómeno⁴. La necesidad de adoptar el enfoque sistémico resulta para esta elaboración totalmente oportuna porque si queremos saber como funciona el sistema penitenciario, si queremos mejorarlo, debemos exhibir su estructura y ahondar, investigar, observar y reflexionar en el entorno con el cual interactúa.

La ciencia penitenciaria debe, por tanto, gravitar por su índole propia, hacia un sistema, ordenando y enlazando entre sí los conocimientos científicos de una manera natural y espontánea para que la serie de sus notas distintivas, agrupadas entre sí, unidas y distintas a la vez, se presenten para una recíproca y precisa claridad otorgándole una cualidad propia; uniendo sin confundir los elementos homogéneos y distinguiendo sin separar los elementos diferentes de la realidad penitenciaria.

1.1. Problemas conceptuales y fácticos

La innumerable cantidad de estudios realizados a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta que no hay nada específico al respecto, ofrecen la

⁴ BUNGE M. (1995). *Sistemas Sociales y Filosofía*. Ed. Sudamericana, pág. 7° "...el enfoque sistémico es una manera de concebir las cosas, así como de abordar y formular problemas. Se caracteriza por concebir todo objeto como una totalidad compleja o un componente de tal..."